1. INDICADOR DE LUGAR / NOMBRE DEL AERÓDROMO

SKRH - RIOHACHA

Almirante Padilla

2. DATOS GEOGRAFICOS Y DE ADMINISTRACION DEL AD

Coordenadas ARP: 11 31 34,20 N 072 55 36,06 W

Distancia y dirección a la ciudad: NIL Elevación: 13,081 m / 43 ft Temperatura de referencia: 35 °C

Declinación magnética: 08° 40′ W (2015) / 00° 07′ W anual Administración: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil

Operador: Aeropuertos de Oriente S.A.S

Dirección: Aeropuerto Almirante Padilla - Riohacha **Teléfono:** DDN 0X5 - 7273855 - 7281122 TWR 7273855

Fax: 7273854

AFS: SKRHYDYA - SKRHYDYX Tránsito autorizado: IFR / VFR

Observaciones: Departamento de la Guajira

3. SERVICIOS. HORAS DE OPERACION

Aeropuerto: 1100-2300 Aduana e Inmigración: No Médicos y sanidad: 1100-2300 AIS/ARO: No Disponible

MET: 1100-2300 ATS: 1100-2300

Abastecimiento de combustible: 1100-2300

Seguridad: Si Observaciones: NIL

4. SERVICIOS INSTALACIONES DE ASISTENCIA EN TIERRA

Instalaciones para el manejo de carga: A cargo de las empresas

aéreas

Tipos de combustible: JET A-1 Tipos de lubricantes: No

Capacidad de reabastecimiento: Camión cisterna JET-A1 uno (1) de

2250 gls.

Espacio disponible en hangar: No Instalaciones para reparaciones: No

Observaciones: NIL

5. INSTALACIONES PARA PASAJEROS

Hoteles: En la ciudad Restaurantes: Si Transporte: Si

Instalaciones médicas: Si

Banco: No Oficina postal: No Información turística: Si **Observaciones: NIL**

6. SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIO SALVAMENTO

Categoría: 5

Equipo de salvamento: Herramienta de estricación, apertura forzada y

Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas: A cargo de las

empresas aéreas o propietarios de las aeronaves

Observaciones: Capacidad total de descarga 5.865 Lt/min

7. REMOCION DE OBSTACULOS

Equipos: No

Prioridad de limpieza: No Observaciones: No

8. DETALLES DEL AREA DE MOVIMIENTO

Plataforma: Superficie: Asfalto

Resistencia: PCN 96/F/B/X/T/

Calles de rodaje: Anchura: 35 m

Superficie: Asfalto

Resistencia: PCN 96/F/B/X/T/

Posiciones

de comprobación: VOR: No

TNS: No

Altímetro: Plataforma principal

Observaciones: NIL.

9. SISTEMAS Y SEÑALES DE GUIA DE RODAJE

Sistema de quía de rodaje: No Señalización de RWY: No Señalización de TWY: No

10. OBSTACULOS

Observaciones: NIL

En áreas de aproximación y despegue: Si

RWY: 28

Obstáculo: Cable de alta tensión

Localización: NIL Señalización: NIL

Observaciones: Ejercer precaución

11. SERVICIO METEOROLOGICO PROPORCIONADO

Oficina MET: IDEAM Horario: 1100-2300 TAF/ Periodo de validez: No

Pronostico de aterrizaje: No

Información: METAR, SPECI, SYNOP, CLIMAT

Documento de vuelo: No Idioma: Español, Ingles

Cartas: No

Equipo suplementario: Estación Meteorológica Automática

Dependencias ATS atendidas: TWR

Información adicional: No **Observaciones: NIL**

AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 54/18

12. CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA

RWY	Dirección	DIM	Localización	Elevación THR			Dimensiones	(m)		Superficie Resistencia-
RVVI	GEO/MAG	(m)	THR	(m/FT)	SWY	CWY	Franja	RESA	OFZ	ACN/PCN
10	NIL 096	1.900 x 30	11 31 33,30 N 072 56 07,38 W	11,71 38	No	No	2.120 x 150	NIL	NIL	Asfalto
28	NIL 276	1.900 x 30	11 31 35,10 N 072 55 04,75 W	11,71 38	No	No	2.120 x 150	NIL	NIL	PCN 96/F/B/X/T

Observaciones: 1. Pendiente 50% 2. Pista 10 primeros 600 metros debido baches ejercer precaución.

Perfil: No

13. DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
10	1.900	1.900	1.900	1.900
28	1.900	1.900	1.900	1.900

14. LUCES DE APROXIMACION Y DE PISTA

RWY	АРСН	PAPI (1) APAPI (2)	REIL Identificadoras de fin de pista	RTHL Umbral de pista	RTZL Zona toma de contacto	RCLL Eje de pista	REDL Borde pista	RENL Extremo pista	STWL Zona de parada
10	No	(1) 3° MEHT 43 ft (1) 5,24 %	No	Verdes	No	No	Blancas y Amarillas	Rojas	No
28	No	No	No	Verdes	No	No	Blancas y Amarillas	Rojas	No

15. OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGIA

ABN	WDI (1) LDI (2)	TWY	Plataforma	Fuente secundaria	Observaciones
Si	(1) 1 cerca THR 10 (1) 1 cerca THR 28	Azules	No	2 Plantas eléctricas 100 kW cada una	NIL

16. ZONA PARA ATERRIZAJE DE HELICOPTEROS

Localización	Elevación	Dimensiones SFC/Resistencia Señales TLOF y de FATO	BRG Geográfica y MAG de FATO	Distancia declarada Disponible	Luces APCH y FATO	Observaciones
11 31 38.83 N 072 55 08.14 W	No	Concreto	No	No	No	Posición de estacionamiento N° 4 emplazada en plataforma al sur de la terminal de pasajeros. Diseño tipo Bell 212

AIRAC AMDT 54/18 AIS COLOMBIA

17. ESPACIO AEREO ATS

DENOMINACION Y LIMITES LATERALES	LIMITES VERTICALES	CLASE DE ESPACIO AEREO	UNIDAD RESPONSABLE IDIOMA	ALTITUD DE TRANSICION
Riohacha CTR: Círculo de 5 NM de radio centrado en el ARP.	1.500 ft AGL GND	D	ALMIRANTE PADILLA TWR ES	18.000 ft

18. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS

Servicio	Distintivo Ilamada	Frecuencia	HR	Observaciones
TWR	Almirante Padilla TWR	118,4 MHz	1100-2300	
FIS	Barranquilla Información	127,50 MHz	H24	
MET		132.100MHz	1100-2300	Emisión de radio meteorológica de superficie

19. RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACION Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Localización	Elevación	Observaciones
DVOR	RHC	117,1 MHz	H24	11 31 39 N 072 55 03 W	13 ft	Cobertura 100 NM
DME	RHC	CH 118-X	H24	11 31 39 N 072 55 03 W	13 ft	Cobertura 150 NM

20. REGLAMENTACION LOCAL

- Para el estacionamiento de helicóptero, la plataforma estará limitada por capacidad a una aeronave de ala rotativa, solo la posición no. 4 está habilitada para este tipo de aeronaves.
- El estacionamiento de aeronave de ala rotativa no debe ser mayor a 2 horas.
- Para pernoctas de aeronaves de ala rotativa deben verificar disponibilidad con administración concesión previamente.
- Toda aeronave que ocupen las posiciones 1, 2 y 3 serán remolcadas sobre el eje de taxeo de la posición 3 para el inicio de motores.
- Se requiere de asistencia de señaleros en tierra para el remolque para la aviación regular.
- Para el parqueo de aviación no regular el Inspector de Plataforma será el responsable de guiar y asignar la posición de parqueo a la aeronave.
- Los Explotadores Aéreos deben garantizar la orientación y el acompañamiento de los pasajeros en la plataforma desde y hacia la aeronave.
- Toda aeronave que se encuentre pernoctando, deberá quedar asegurada y debidamente señalizada con conos.
- Cada empresa debe controlar el derrame de combustible y tomar las precauciones necesarias de acuerdo a los procedimientos ambientales para tal fin.
- Aeronaves saliendo: TWR autorizará el rodaje de las aeronaves y será el responsable de la seguridad operacional desde el límite común entre el área Concesionada y el área de Maniobras.
- Aeronaves Llegando: TWR autorizará el ingreso desde la calle de rodaje hacia la plataforma en coordinación con el Inspector de Plataforma para la ubicación y cumplimiento del puesto de estacionamiento.
- El puesto aislado de estacionamiento de aeronaves del aeropuerto como el punto (Z) Zulú es cabecera de pista 10, para aquellas aeronaves que se sospeche o hayan sido objeto de cualquier tipo

de interferencia ilícita, como secuestro o amenaza de artefacto explosivo se ubiquen, incluyendo aquellas que estén en estado de emergencia.

1. DESPEGUES DESDE INTERSECCIONES

Con el fin de agilizar el tránsito aéreo, optimizar la capacidad operacional de los aeródromos y disminuir, en cuanto sea posible, los tiempos de rodaje de las diversas aeronaves, se permite al personal de Controladores de Tránsito Aéreo para autorizar la maniobra de despegue de monomotores o bimotores (turbohélice o jet), desde cualquiera de las intersecciones detalladas, a solicitud de la tripulación o del Control de Tránsito Aéreo, siempre que medie aceptación por parte de la tripulación.

- 1.1. Los Operadores de Aeronave, que así les sea exigido por el Inspector Principal de Operaciones (POI), con excepción de aquellos de que trata el numeral 1.3., que deseen efectuar despegues desde alguna de las intersecciones, y en los sentidos aquí especificados, deberán realizar y presentar, para su aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad Aérea de la UAE de Aeronáutica Civil, los correspondientes análisis de pista para las distancias de despegue del numeral 1.8.
- 1.2. El análisis de pista que trata el numeral anterior deberá considerar todos los aspectos que pudieran afectar el rendimiento de la aeronave durante la fase de despegue, tales como: elevación, pendiente y estado de la pista, dirección e intensidad del viento, temperatura, presión atmosférica, así como todos los obstáculos publicados en las inmediaciones de la trayectoria de despegue. Los pesos máximos, así obtenidos, deberán ser incorporados en los manuales de despacho, de peso y balance o en las guías de despacho de cada operador, de tal forma que puedan ser consultados fácilmente por los despachadores y las tripulaciones de vuelo.
- 1.3. Los Operadores de Aeronave, que así les sea exigido por el Inspector Principal de operaciones (POI), que obtengan los pesos de rendimiento proporcionados, o avalados, directamente por el fabricante de la aeronave, y utilizados según lo prescrito por el mismo, podrán efectuar despegues desde intersecciones sin haber presentado, ante la Secretaría de Seguridad Aérea de la UAEAC, la correspondiente revisión del manual de despacho, manual de peso y balance o guía de despacho, para su aprobación, siempre que previamente hayan presentado, y les haya sido aprobado, el análisis de pista para la operación inicial en dicho aeropuerto.

AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 54/18

- 1.4. El Operador, que proceda según lo prescrito en el numeral 1.3., tendrá la obligación de presentar para su aprobación, ante la Secretaría de Seguridad Aérea, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, la correspondiente revisión del Manual de Despacho, de Peso y Balance o Guías de despacho, con los diferentes análisis para el despegue desde intersecciones.
- 1.5. El Piloto al Mando es el único que, basado en la información contenida en los correspondientes Manuales de Despacho, de Peso y Balance o Guías de Despacho del Operador, podrá determinar la viabilidad o no, del despegue desde una intersección, previa verificación de que el peso calculado de despegue sea igual, o inferior, al establecido para la longitud y el estado de pista disponible, notificada por el Controlador de Aeródromo según numeral 1.8 o la indicada en los letreros de información. En consecuencia, el Piloto al Mando es el absoluto responsable de la SEGURIDAD operacional de la aeronave, como quiera que el Controlador de Tránsito Aéreo, queda eximido de toda responsabilidad que dicha operación conlleva.
- 1.6. La transgresión de lo preceptuado aquí, ya sea por acción o por omisión por parte del Operador de la Aeronave, constituye una infracción de orden técnico, y podrá ser objeto de la facultad sancionatoria que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC. en concordancia a lo establecido en la Parte Decimo Tercera (Régimen Sancionatorio) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia; sin detrimento de la competencia y actuaciones a que hubiera lugar por parte de otras autoridades, si dicha infracción así lo amerita.

1.7. El Controlador de Aeródromo deberá:

- a) Notificar a la tripulación, tan pronto como sea posible, y en todo caso, antes de que la aeronave ingrese a la pista en uso, el Recorrido de Despegue Disponible (TORA), ver 1.8. El Controlador de Aeródromo podrá omitir esta información cuando se hayan emplazado los correspondientes letreros de información, horizontales y/o verticales.
- Informar a las tripulaciones de las aeronaves involucradas, respecto de la presencia y posición de cualquier otro tránsito sobre la misma pista o próximo a ingresar a ella.
- c) Abstenerse de expedir autorizaciones para despegues condicionadas a la presencia de otra aeronave en final cuando, a su juicio, la aeronave que se alista para despegar desde una intersección NO tiene suficiente visibilidad para identificar la aeronave reportada.
- Aplicar la correspondiente separación por turbulencia de estela para los casos en que una segunda aeronave despega desde una intersección.
- e) El Controlador de Tránsito Aéreo no tiene la competencia para determinar si un operador se encuentra o NO autorizado para efectuar despegues desde las intersecciones de pista, por lo que el absoluto responsable de dicha maniobra es el Piloto al mando, tal como quedó establecido en el numeral 1.5 anterior.

1.8. Intersecciones autorizadas:

RWY	INTERSECCION	DISTANCIA TORA (m)
28	ALPHA	1760

Este procedimiento NO aplicará en presencia de:

Fenómenos meteorológicos que impidan la rápida y segura evaluación de las condiciones de tránsito sobre la pista, visibilidad menor o igual a 3000 metros, o cuando el Controlador de Aeródromo, por cualquier motivo, meteorológico o no, NO logre apreciar la longitud total de la pista.

Un obstáculo temporal, ubicado en la trayectoria inicial de salida, salvo que se haya realizado un estudio específico, por parte del Grupo Procedimientos ATM de la dirección de Servicios a la Navegación Aérea, y siempre que se haya publicado el NOTAM correspondiente.

Este procedimiento NO aplicará, entre (0400 UTC) y (1059 UTC), si el sentido en que se realice dicho despegue implica el sobrevuelo de áreas urbanas, a menos que exista una restricción sobre la disponibilidad de la longitud total de la pista.

21. PROCEDIMIENTOS DE ATENUACION DE RUIDO

Con el fin de minimizar el ruido en el aeródromo, las aeronaves de turbina (Turbohélice o Jet) deberán ser remolcadas a la pista 10/28 para iniciar turbinas, cada operador deberá garantizar la continua comunicación entre las dependencias ATS y la aeronave.

22. PROCEDIMIENTOS DE VUELO

NTI

23. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

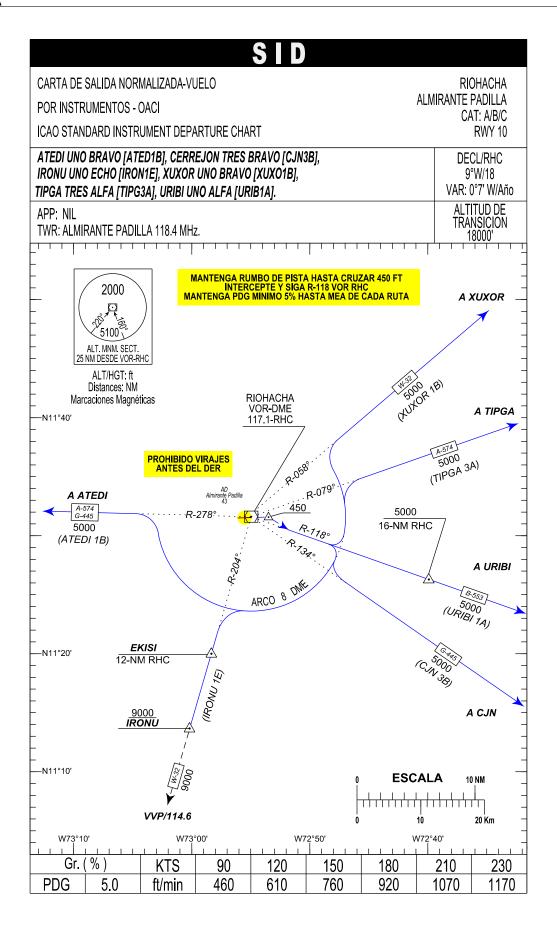
- En aproximación final y despegue Pista 10/28, ejercer precaución por presencia permanente de aves.
- Ejercer precaución por antenas ubicadas en las siguientes coordenadas

NOMBRE	COORDENADAS	ALTURA
TORRE LOS DESEOS	11 32 09 N 072 55 15 W	60 m
SIERTE DE AGOSTO	11 32 23 N 072 54 08 W	60 m

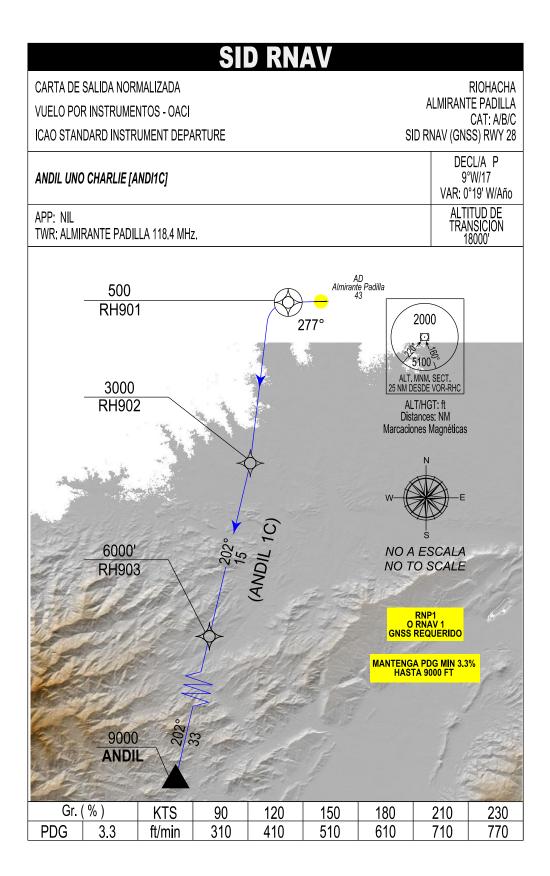
AIRAC AMDT 46/16 AIS COLOMBIA

RIOHACHA/ ARP ELEV 13,081m. PLANO DE AERÓDROMO - OACI TWR 118.4 ALMIRANTÉ 11°31'34.20"N 43ft. 072°55'36.06"W **PADILLA** DIRECCION MAG. RWY THR RESISTENCIA 11°31'33.30"N 72°56'07.38"W 11°31'35.10"N COORDENADAS EN WGS-84 10 096 Asfalto CALLES DE RODAJE ANCHO 35m. 96/F/B/X/T 28 276 ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS 72°55'04.75"W LAS MARCACIONES SON MAGNETICAS ¥. 007°53'W/2009 LOCALIZACIONES 1. PLATAFORMA 2. TERMINAL3. JARDÍN METEOROLÒGICO 4. BOMBEROS REGIMÉN VARIACIÓN 5- VOR ANUAL 0°05'W 2009 3 ARP ELEV 13,081m. -ELEV.11.71 msnm 38 ft ELEV.11.71 msnm 43ft. 38 ft PISTA DE 1900 X 30m WDIF WDI = FRANJA DE 2120 X 150m. -PAPI **METROS** 100 500 1500 1000 PIES SEÑALES RWY 10/28 AYUDAS LUMINOSAS RWY 10/28 Y CALLES DE RODAJE **METROS** 100 500 300 1500 500 1000 PIES

AIS COLOMBIA AMDT 19/10



AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 54/18

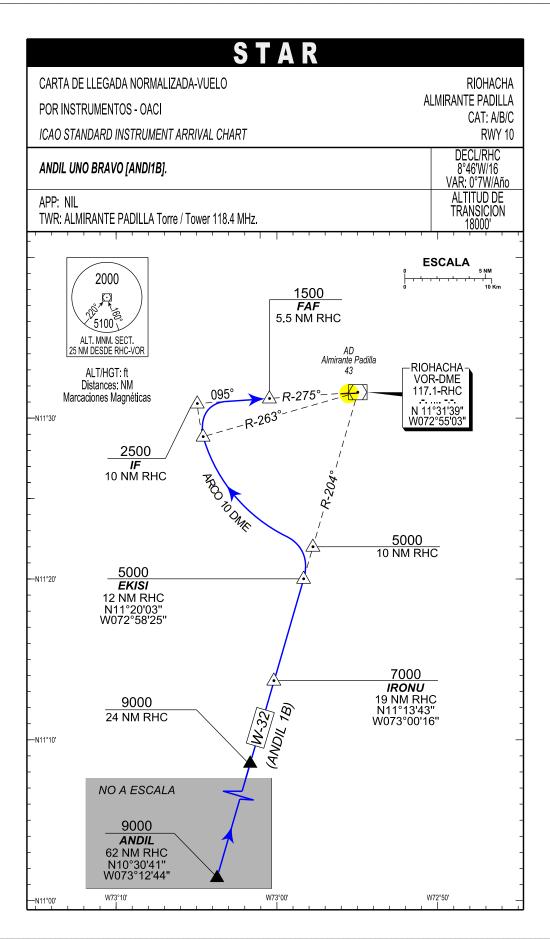


AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 53/18

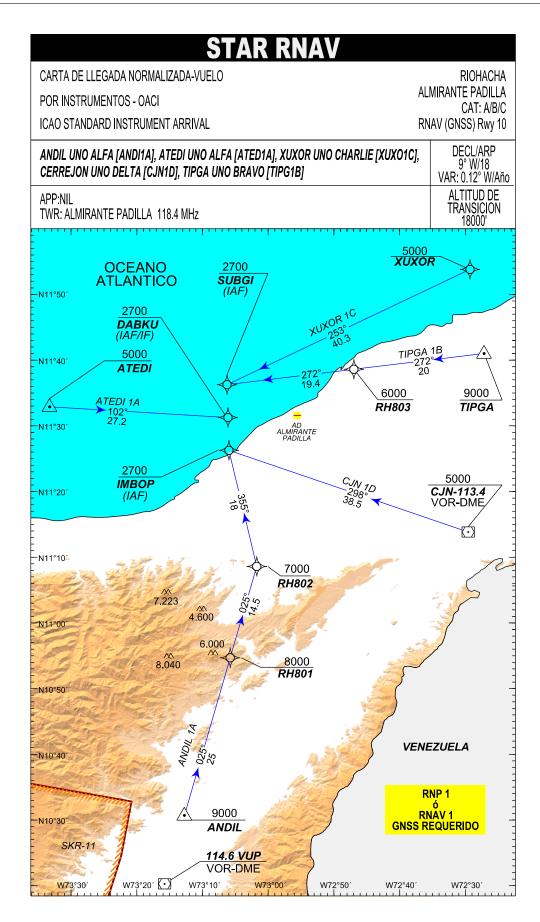
RIOHACHA / ALMIRANTE PADILLA SKRH / SID2 RNAV (GNSS) / RMY 28

SKRH/	KRH / SID2 KNAV (GNSS) / KWY 28	NY 28										
PATH TERM	NOMBRE PUNTO	LATITUD (NORTE) 0°/0′/0.00"	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0'0.00"	FB/F0	RUMBO M°(T°)	DISTANCIA PUNTOS (NM)	DIRECCIÓN DEL VIRAJE	ALTITUD 1 +/AT/-	ALTITUD 2 +/AT/-	LIMITE DE VELOCIDAD (KTs)	PDG	PERFORM. NAVEGACION
ANDIL 1C	.10											
CF	RH901	"24.29.42"	W072°58'21.78"	FO	277° (268.35°T)	×	×	+ 200	×	×	3.3%	RNP 1 O RNAV 1
DF	RH902		W073°01'36.68"	FB	×	×	٦	3000 +	×	×	3.3%	RNP 1 O RNAV 1
TF	RH903	.44.903.06.49"	W073°05'05.02"	FB	202° (193.12°T)	15	×	+ 0009	×	×	3.3%	RNP 1 O RNAV 1
TF	ANDIL	N10°30.41.00"	W073°12'44.00"	FB	202° (193.12°T)	33	×	+ 0006	×	×	3.3%	RNP 1 O RNAV 1

AIRAC AMDT 53/18 AIS COLOMBIA



AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 49/17

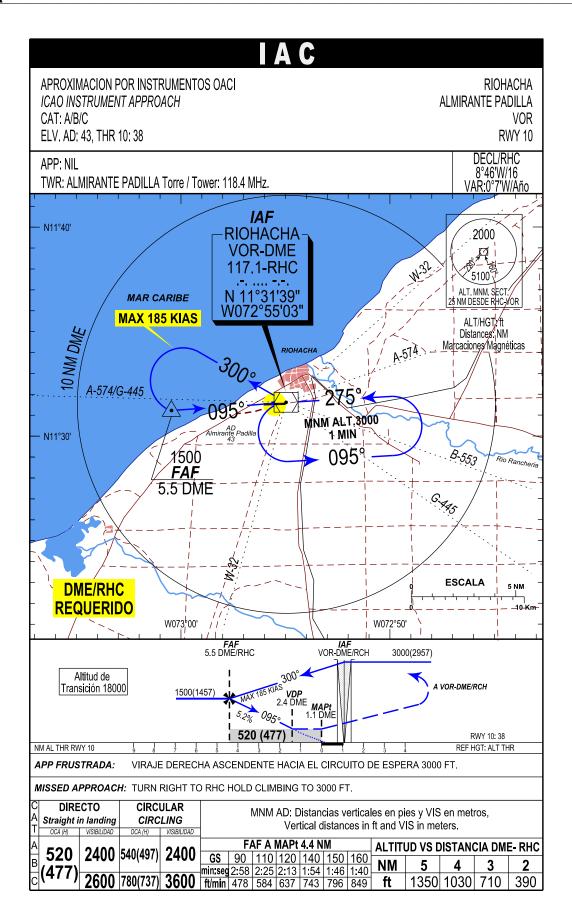


AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 54/18

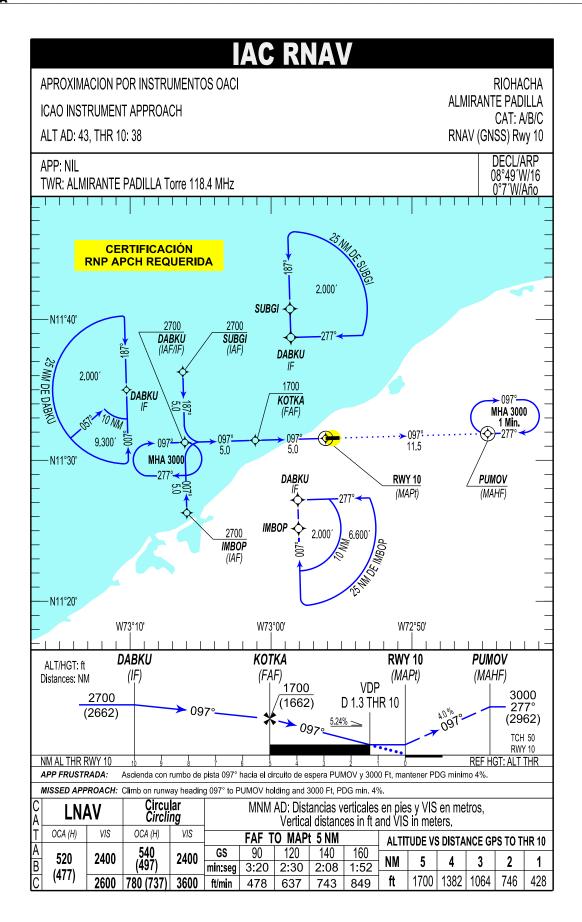
RIOHACHA / ALMIRANTE PADILLA SKRH / STAR2 RNAV (GNSS) / RWY 10

PATH TERM	NOMBRE PUNTO DE RECORRIDO	LATITUD (NORTE) 0°/0'/0.00"	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0'/0.00"	FB FO	RUMBO M°(T°)	DISTANCIA ENTRE PUNTOS (NIN)	DIRECCION DEL VIRAJE	ALTITUD +/AT/-	LIMITE DE VELOCIDAD (KTs)	PDG %	PERFORMANCE DE NAV
ANDIL 1A	A										
느	ANDIL	10°30'41.00"	073°12'44.00"	×	×	×	×	+0006	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	RH801	10°54'41.68"	073°05'46.64"	FB	025°(016.21°)	22	×	+0008	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	RH802	11°08'36.05"	073°01'44.42"	FB	025°(016.19°)	14,5	×	+000/	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	IMBOP (IAF)	11°26'16.19"	073°05'58.51"	FB	355°(346,52°)	18,2	×	2700+	×	×	RNP1 6 RNAV1
ATEDI 1A	۷										
느	ATEDI	11°32'54,00"	073°33'16,00"	FB	×	×	×	+0005	×	×	RNP1 ó RNAV1
Ŧ	DABKU (IAF/IF) 11°31'16.06"	11°31'16.06"	073°06'07.13"	FB	102°(093,44°)	27,2	×	2700+	×	×	RNP1 ó RNAV1
XUXOR 1C	10										
4	XUXOR	11°53'48,84"	072°29'16,80"	FB	×	×	×	+0005	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	SUBGI (IAF)	11°36'15.94"	073°06'15.75"	FB	253°(244,34°)	40,3	×	2700+	×	×	RNP1 6 RNAV1
TIPGA 1B	В										
H	TIPGA	11°41'01,00"	72°27'08,00"	FB	×	X	×	+0006	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	RH803	11°38'36,57"	072°46'57,35"	FB	272°(263,08°)	20	×	+0009	×	×	RNP1 6 RNAV1
TF	SUBGI (IAF)	11°36'15.94"	073°06'15.75"	FB	272°(263,08°)	19,4	×	2700+	×	×	RNP1 6 RNAV1
CERREJON 1D	ON 1D										
4	CJN (VOR)	11°13'50,00"	072°29'33,00"	FB	×	×	×	+0005	×	×	RNP1 ó RNAV1
Ŧ	IMBOP (IAF)	11°26'16.19''	073°05'58.51"	FB	298°(288,85°)	38'2	×	2700+	×	×	RNP1 6 RNAV1

AIRAC AMDT 54/18 AIS COLOMBIA



AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 49/17



AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 49/17

RIOHA SKRH /	RIOHACHA / ALMIRANTE PADILLA SKRH / IAC RNAV (GNSS) RWY 10	ADILLA SWY 10									
PATH TERM	NOMBRE PUNTO DE RECORRIDO	LATITUD (NORTE) 0°/0'/0.00"	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0′0.00"	FB FO	RUMBO M°(T°)	DISTANCIA ENTRE PUNTOS (NM)	DIRECCION DEL VIRAJE	ALTITUD +/AT/-	LIMITE DE VELOCIDAD (KTS)	% 50d	PERFORM DE NAV
					BARRA EN T TR.	BARRA EN T TRAMO LATERAL DERECHO	СНО				
느	IMBOP (IAF)	11°26'16.19"	73°05'58.51"	FB	×	×	×	2700+	×	×	RNP APCH
TF	DABKU (IF)	11°31'16.06"	073°06'07.13"	FB	007°(358.35°)	5	R	2700+	×	×	RNP APCH
TF	KOTKA (FAF)	11°31'24.68"	073°01'07.26"	FB	097°(088.35°)	5	×	1700+	×	×	RNP APCH
TF	RWY10 (MAPt)	11°31′33,30"	072°56′07,38"	FO	097°(088.35°)	5	×	+06	×	-5,20%	RNP APCH
TF	PUMOV (MAHF)	11°31'53.95"	072°44'37.57"	FO	097°(088.35°)	11,5	×	3000+	×	4.0%	RNP APCH
					BARRA EN	BARRA EN T TRAMO CENTRAL					
느	DABKU (IAF/IF)	11°31'16.06"	073°06'07.13"	FB	007°(358.35°)	×	×	2700+	×	×	RNP APCH
TF	KOTKA (FAF)	11°31'24.68"	073°01'07.26"	FB	097°(088.35°)	5	×	1700+	×	×	RNP APCH
TF	RWY10 (MAPt)	11°31′33,30"	072°56′07,38"	F0	097°(088.35°)	5	×	06	×	-5,20%	RNP APCH
TF	PUMOV (MAHF)	11°31'53.95"	072°44'37.57"	Ю	097°(088.35°)	11,5	×	3000+	×	4.0%	RNP APCH
					BARRA EN T TR	BARRA EN T TRAMO LATERAL IZOUIERDO	ERDO				
느	SUBGI (IAF)	11°36'15.94"	073°06'15.75"	FB	×	×	×	2700+	×	×	RNP APCH
TF	DABKU (IF)	11°31'16.06"	073°06'07.13"	FB	187°(178.35°)	2	7	2700+	×	×	RNP APCH
TF	KOTKA (FAF)	11°31'24.68"	073°01'07.26"	FB	097°(088.35°)	5	×	1700+	×	×	RNP APCH
TF	RWY10 (MAPt)	11°31′33,30"	072°56′07,38"	FO	097°(088.35°)	5	×	+06	×	-5,20%	RNP APCH
TF	PUMOV (MAHF)	11°31'53.95"	072°44'37.57"	FO	097°(088.35°)	11,5	×	3000+	×	4.0%	RNP APCH
RIOHA	RIOHACHA / ALMIRANTE PADILLA SKRH / IAC RNAV (GNSS) RWY 10	ADILLA WY 10									

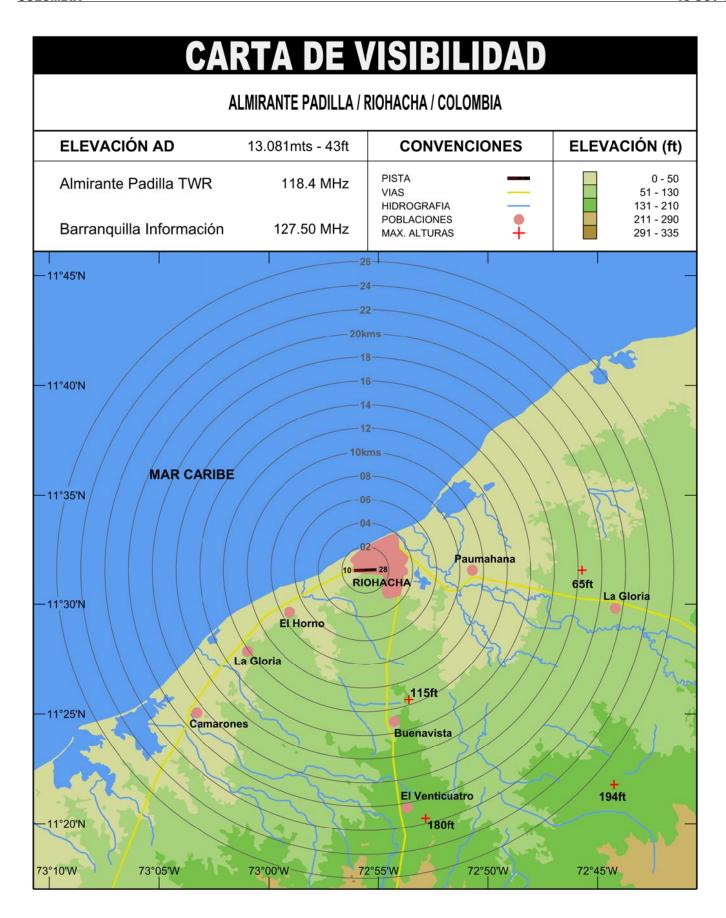
	TBOUND LEG	IIN /1 MIN 30	
	LIMITE DE OUTBOUND LEG (KTS)	230 1N	
	ALTITUD L MINIMA	3000	
	DIRECCION DEL VIRAJE	R	
	RUMBO ACERCAMIENTO M°(T°)	097°(088.35°)	
	RUMBO ALEJAMIENTO M°(T°)	FO 277° (268.35°T)	
	FB FO	FO	
	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0'/0.00"	073°06'07.13"	
VV I 10	LATITUD (NORTE) 0°/0'/0.00"	11°31'16.06"	
ONNI I WAN (COND) WAND ON THE	PATH NOMBRE PUNTO DE TERM RECORRIDO	DABKU (IF)	
CHAIL	PATH TERM	MH	

PERFORM DE NAV

RNP 1

	PERFORM DE NAV	RNP1
	OUTBOUND LEG	1MIN /1 MIN 30
	LIMITE DE VELOCIDAD (KTs)	230
	ALTITUD MINIMA	3000
	DIRECCION DEL VIRAJE	R
	RUMBO ACERCAMIENTO M°(T°)	277° (268.35°T)
	RUMBO ALEJAMIENTO M°(T°)	097°(088.35°)
	FB F0	FO
	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0′0.00"	072°44'37.57"
ADILLA WY 10	LATITUD (NORTE) 0°/0′/0.00''	11°31'53.95"
RIOHACHA / ALMIRANTE PADILLA SKRH / IAC RNAV (GNSS) RWY 10	PATH NOMBRE PUNTO DE TERM RECORRIDO	HM PUMOV (MAHF) 11°31'53.95" 072°44'37.57" FO
RIOHAC SKRH/I	PATH TERM	HM

AIRAC AMDT 49/17 AIS COLOMBIA



AIS COLOMBIA AIRAC AMDT 48/16